



GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 – Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ORDENANZA N° 091 -MDPP

Puente Piedra, **13 OCT. 2006**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Puente Piedra en Sesión Ordinaria de la fecha ha dado la Ordenanza siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLANO DEL SISTEMA VIAL DISTRITAL CONFORMADO POR EL PLANO DE LA RED DE VIAS LOCALES PRINCIPALES, SECUNDARIAS Y PASAJES, PLANEAMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA Y PROPUESTA DE REAJUSTE DEL SISTEMA VIAL METROPOLITANO, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ordenanza aprueba el Plano del Sistema Vial Distrital conformado por el Plano de la Red de Vías Locales Principales, Secundarias y Pasajes signado con la Nomenclatura PSVD-2006, Láminas de Secciones y Cortes de las Vías Locales, Plano del Planeamiento Integral de Áreas de Expansión Urbana, signado con la Nomenclatura PPIAEU-2006 y Propuesta de Reajuste del Sistema Vial Metropolitano, correspondiente al distrito de Puente Piedra, signado con la Nomenclatura PRSVM-2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, por lo que le corresponde la definición y aprobación de las Secciones Viales Normativas y los Derechos de Vía de las Vías Locales.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que por Resolución de Gerencia apruebe los Expedientes de Independización y Planeamiento Integral en parcelas rústicas del distrito a fin de viabilizar la ejecución de los proyectos de servicios básicos y su remisión a los Registros Públicos.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

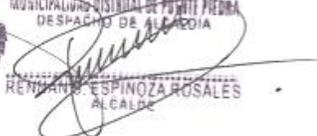
DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA.- Determinar que los Expedientes en Trámite, se adecuarán a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

SEGUNDA.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, remitir el Plano de la Propuesta de Reajuste del Sistema Vial Metropolitano, y los Informes Técnicos correspondientes a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
DESPACHO DE ALCALDÍA

RENÁN ESPINOZA ROSALES
ALCALDE